

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 12 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 685

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023) 212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000571

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "...Un inmueble constituido por una parcela de terreno, ubicada en la calle Suapure, de la Urbanización Colinas de Bello Monte, Jurisdicción del Municipio Baruta, Distrito Sucre del Estado Miranda, la cual está identificada con el N° 5.597, tiene una superficie aproximada de Un Mil Cuatrocientos Sesenta Metros Cuadrados (1.460 Mts²) y sus medidas y linderos son: **NORTE:** en curva cuya cuerda mide Cuarenta Metros (40 Mts) con las parcelas N° 5.538 y 5.537; **SUR:** en curva cuya cuerda mide Cuarenta y Cuatro Metros (44 Mts) con Calle Suapure de la Urbanización Colinas de Bello Monte; **ESTE:** en línea recta de Veinticinco Metros con Veinte Centímetros (25,20 Mts) en zona verde; y **OESTE:** en línea recta de Cincuenta y Dos Metros con Setenta Centímetros (52,70 Mts) con la parcela N° 5.597 A.", para que comparezcan por ante este Tribunal **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE**, en el entendido que, las personas que concurren al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sigue los ciudadanos DIETRICH JOST VEIT KIRCH, GUSTAVO JOSE REYNA YRIBARRÉN y LILIAN MARGARITA REYNA YRIBARRÉN, contra la sociedad mercantil INVERSORA GERMANO VENEZOLANA, C.A., en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000571. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante **SESENTA (60) DÍAS**, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 ejusdem.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
LCHA/Viviana*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

IVIC
República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Oficina de Gestión Humana
Años 212°, 163° y 23°
Altos de Pipe, 11 de julio de 2023

CARTEL NOTIFICACION SE HACE SABER

Al ciudadano **NEVIS ISIDRO CHOURIO**, titular de la cédula de identidad N° V-7.789.402, Bachiller I, adscrito al Centro de Biomecánica Molecular (CBM) del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que lo suscriba, **JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA**, Gerente (E) de la Oficina de Gestión Humana del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, actuando en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, mediante auto de fecha veintidós (22) de mayo de 2023, **ordenó** la apertura de una averiguación administrativa a los efectos de determinar la presunta responsabilidad disciplinaria en que usted podría encontrarse incurso en su condición de Bachiller I, adscrito al Centro de Biomecánica Molecular (CBM) sede del Zulia del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). En consecuencia, y en estricta aplicación del artículo 89.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedo mediante el presente **CARTEL**, a **notificar** formalmente de la apertura del procedimiento disciplinario iniciado en su contra, a los efectos de que tenga acceso pleno al expediente, y ejerza oportunamente su derecho a la defensa. Igualmente, y de conformidad con el artículo 89.3 del Instrumento legal citado, hago de su conocimiento, que se considerará legalmente notificado, dentro de los cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de publicación del presente **CARTEL** en un diario de circulación nacional. Asimismo, y en garantía de su derecho al debido proceso, se le informa que al quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha en que quede legalmente notificado, a las diez de la mañana (hora 10:00 am), se llevará a efecto el acto de formulación de cargos, conforme al dispositivo normativo del artículo 89.4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA
Gerente (E) de la Oficina de Gestión Humana
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Designada mediante Providencia Administrativa N° IVIC-07/2022
G.O.R.B.V N° 42.590 de 16/03/2023

EXPEDIENTE N° PADD-OGH/002/2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 21 de junio de 2023.
213° y 164°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO** intentada por la ciudadana SILVIA DOLORATA DI MATTIA MEDINA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°. V-5.299.807, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en el acta de matrimonio de la ciudadana **GLORIA ESTHER MEDINA MARRERO**, se omitió su segundo nombre, identificándola como "GLORIA MEDINA ALVARADO", siendo lo correcto "GLORIA ESTHER MEDINA ALVARADO". Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

EXP. AP31-F-S-2023-004114
LJR/JE/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de mayo de 2023
212° y 159°
ASUNTO: AP11-V-2013-000931.-

CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

Al abogado **CARLOS CHACIN GILFUNI**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 74.568, apoderado judicial de los ciudadanos **ACIANCIENA CALZADILLA**, **GUIONAR CEDEÑO CALZADILLA** Y **DINORAH CEDEÑO CALZADILLA**, parte actora en el presente Juicio, que este Tribunal ordeno librar el presente cartel de notificación con el objeto de hacerle saber que el Juez de este Despacho por auto de fecha 6/7/2021, me **ABOCO** al conocimiento de la presente causa en el estado que se encuentra y que deberá darse por notificado, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm, en razón al juicio que por **ACCION REIVINDICATORIA**, interpuesto por **DIEGO ALFONSO CHAVEZ MOGROVEJO** contra **NACIANCIENA CALZADILLA**, **GUIONAR CEDEÑO CALZADILLA** Y **DINORAH CEDEÑO CALZADILLA**, para que prevía constancia en autos de las formalidades de ley, comience a transcurrir los tres (03) días de despacho a los que hace alusión el Artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que la parte pueda ejercer recusación si a bien tuviese que hacerlo y finalizado dicho lapso, transcurrirá el lapso de diez (10) días de despacho, a tenor de lo establecido en los Artículos 14 y 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 14 de abril de 2023
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000575

EDICTO SE HACE SABER

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de cujus **GABRIEL MARTIN DIAZ**, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-2.980.857, que cursa ante este Tribunal Juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" incoada por el ciudadano: **BLADIMIREMILIO DE LEÓN MARTINEZ**, en contra de la sucesión del de cujus **GABRIEL MARTIN DIAZ**, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000575. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 e/andem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" por sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LAJUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LCHA/BOOM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Años: 212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000173

EDICTO SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la de cujus **MARIA ANNA ELISABETA DEGENFEL DE SANTORI** (†), quien fuese venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.791.514, que deberán comparecer dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas de despacho, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por daño material siguen los ciudadanos **ROSALINA DEL CARMEN MEDINA DIAZ** Y **JORGEDANIEL PRIETO PLASENCIA** contra el prenombrado ciudadano, signado con el expediente No. AP11-V-FALLAS-2023-000173 (nomenclatura de este Despacho). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

ASUNTO No: AP11-V-FALLAS-2023-000173
JWR/SNRR/PCA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)
211° y 162°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748

EDICTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el bien inmueble que se identifica a continuación: **Apartamento designado a vivienda que forma parte del edificio Ventana**, ubicado en la Parroquia Santa Rosalía de Caracas, en la intersección de la Calle Sur 3 y Este-Oeste 18, Esquina Guayabal, ángulo Noreste, Municipio Libertador del Distrito Capital. El apartamento está distinguido con el No. 4-B ubicado en la Planta Cuatro del mencionado edificio, con un área aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados (53 m²) y está comprendido de los siguientes linderos: **NORTE:** área de circulación; **SUR:** fachada sur y principal de edificio; **ESTE:** con el apartamento 4-C de la planta y; **OESTE:** con el apartamento 4-A de la misma planta, el cual pertenece al ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-3.231.751, según documento inscrito por ante el registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 04 de mayo de 1976, bajo el No. 15, Tomo 20, Protocolo Primero; que deberán comparecer ante este Tribunal entre las horas comprendidas para despachar **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal, que del presente edicto se haga, en virtud del juicio que, por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **ELDRIS IVONNE AGUILAR DE CONI**, contra el ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, el cual se sustancia en el asunto No. No. AP11-V-FALLAS-2021-000748. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748
ETGM/ACM/Vm

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000061

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A las ciudadanas **KARINA DE JESUS RIVERO** y **CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA**, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-12.563.833 y 16.889.032, respectivamente, que en el juicio que por **ACCION REIVINDICATORIA**, sigue en su contra el ciudadano **ENRICO DAVID CONTRERAS SOTO**, que deberá comparecer ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernandete, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los Quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en el horario de despacho comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.); de lunes a viernes, a los fines que se den por citados en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación, conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACION EL JUEZ
ABG. CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO
Abogado Inscrito en el Registro Público del Poder Judicial del Estado Miranda.
Municipio Sucre del Estado Miranda.

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,86

SOMOS PUEBLO VALIENTE